13 sept 2022 - 11:46 a. m.

Unión Europea no venderá productos provenientes de zonas deforestadas

El Parlamento Europeo aprobó una ley que obliga a las empresas a verificar que los productos que se vendan en los países de la Unión Europea no se importen de zonas deforestadas.

0 Guardar

Redacción Ambiente

Seguir

Entre 1990 y 2020, por cuenta de la deforestación, se perdió en el planeta una superficie mayor a la que ocupan los países que hacen parte de la Unión Europea.

Foto: AFP - Agencia AFP

Escuchar: Unión Europea no venderá ○ 0:00

El Parlamento de la **Unión Europea** acaba de tomar una importante decisión que busca contribuir en la lucha contra el **cambio climático global** y la pérdida de biodiversidad. Con 453 votos a favor, 123 abstenciones y 57 votos en contra, el pleno del parlamento aprobó una nueva **ley** que apunta a que las empresas de los países que componen la **Unión Europea** no contribuyan a la deforestación mundial.

La ley obliga a las empresas a verificar que los productos vendidos en la Unión Europea no hayan sido producidos en zonas **deforestadas** o **degradadas** en ningún lugar del mundo. "Esto garantizaría a los consumidores que los productos que compran no contribuyen a la **destrucción de los bosques**, incluidos los **bosques tropicales** irremplazables, y por tanto reduciría la contribución de la UE al **cambio climático** y a la pérdida de biodiversidad", señaló el Parlamento en un comunicado. (Lea: **Ecopetrol suspendería por 90 días proyectos de fracking**)

Según esta institución, entre 1990 y 2020, por cuenta de la deforestación, se perdió en el planeta una superficie mayor a la que ocupan los países que hacen parte de la **Unión Europea**. A su vez, el consumo de los 27 países que componen la comunidad política representó alrededor del **10 %** de estas pérdidas.

"Si conseguimos el equilibrio adecuado entre ambición, aplicabilidad y compatibilidad con la Organización Mundial del Comercio (OMC), esta nueva herramienta tiene el potencial de allanar el camino hacia unas cadenas de suministro **sin deforestación**", dijo al respecto el diputado Christophe Hansen, ponente del proyecto.

La nueva ley también obliga a que las empresas verifiquen que los productos que

La nueva ley también obliga a que las empresas verifiquen que los productos que venden en la Unión Europea se producen de acuerdo con las disposiciones sobre **derechos humanos** del derecho internacional y respetando los derechos de los **pueblos indígenas**. A la verificación de estas condiciones, la comunidad política le ha otorgado el nombre de "diligencia debida". (Lea: **Los 4 ejes en los que el Ministerio de Ambiente centrará su presupuesto**)

¿Qué productos serán verificados bajo la nueva ley de la Unión Europea?

Por el momento, la normativa que fue aprobada, incluye productos como el ganado, el cacao, el café, el aceite de palma, la soja y la madera. Además, todos los productos que contengan, se hayan alimentado o se hayan fabricado con estas materias primas, como por ejemplo el cuero, los muebles o chocolates, están sujetas a dicha verificación.

Sin embargo, el **Parlamento Europeo** tiene pensado incluir próximamente otro tipo de productos como carne de cerdo, las ovejas, las aves de corral, el maíz, el caucho, el carbón vegetal y los productos de papel impreso. Esta ley aplicará para los productos que hayan sido fabricados después del 31 de diciembre de 2019. (Lea: **Un pequeño aumento en la temperatura del planeta podría causar cambios irreversibles**)

El Parlamento fue muy claro en afirmar que con esta nueva normativa no se busca prohibir ningún país o materia prima, sino que las empresas que comercialicen productos en la comunidad política evalúen de manera más rigurosa los riesgos en su cadena de suministro. Para esto, explicó la institución, "podrán, por ejemplo, utilizar herramientas de seguimiento por satélite, auditorías sobre el terreno, capacitación de los proveedores o pruebas isotópicas para comprobar la procedencia de los productos".

¿Quieres conocer las últimas noticias sobre el ambiente? Te invitamos a verlas en **El Espectador**.